

RE: Sura ha compartido un nuevo documento para revisar

Patricia Elena Lopera Zapata <pelopera@sura.com.co>

Jue 29/06/2023 14:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (204 KB)

HECTOR FABIO CEBALLOS MONTOYA c 15.930.862.pdf; levantamiento cc 15930862 oficio 0371.pdf;

Buenas tardes

Reenviamos de nuevo los adjuntos de la respuesta del oficio 0371 de levantamiento de embargo radicado 630013110004-**2015-00329-00** pensionado cc 15.930.862

Cordialmente

Patricia Elena Lopera Zapata

AUXILIAR GESTION INTEGRAL DE PAGOS

ARL SURA COLOMBIA

Dirección: CALLE 49 A # 63-55 Edificio Suramericana 6 local 4 (Medellin- Colombia)

Teléfono: (054) 4307100 Ext: 41329

pelopera@sura.com.co

www.arlsura.com.co

De: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 29 de junio de 2023 07:55 a. m.

Para: Patricia Elena Lopera Zapata <pelopera@sura.com.co>

Asunto: RE: Sura ha compartido un nuevo documento para revisar

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Cordial Saludo

De la manera más atenta me permito solicitarle se sirva revisar el mensaje enviado, esto por cuanto se evidencian archivos adjuntos o enlaces a estos que no permiten acceder al contenido del mismo, y por tanto no ha surtido trámite ante el respectivo despacho judicial.

Para no perder la trazabilidad se solicita enviar sus aclaraciones y/o respuestas como respuesta a este mensaje, por favor NO genere nuevos correos ni edite el asunto porque crea una nueva cadena.

Atentamente

Ana Yepes García

Citador III

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 8:33

Para: pelopera@sura.com.co <pelopera@sura.com.co>

Asunto: RE: Sura ha compartido un nuevo documento para revisar

Cordial Saludo

De la manera más atenta me permito solicitarle se sirva revisar el mensaje enviado, esto por cuanto se evidencian archivos adjuntos o enlaces a estos que no permiten acceder al contenido del mismo, y por tanto no ha surtido trámite ante el respectivo despacho judicial.

Para no perder la trazabilidad se solicita enviar sus aclaraciones y/o respuestas como respuesta a este mensaje, por favor NO genere nuevos correos ni edite el asunto porque crea una nueva cadena.

Atentamente

Ana Yepes García

Citador III

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de junio de 2023 8:24

Para: pelopera@sura.com.co <pelopera@sura.com.co>

Asunto: RV: Sura ha compartido un nuevo documento para revisar

Cordial Saludo

De la manera más atenta me permito solicitarle se sirva revisar el mensaje enviado, esto por cuanto se evidencian archivos adjuntos o enlaces a estos que no permiten acceder al contenido del mismo, y por tanto no ha surtido trámite ante el respectivo despacho judicial.

Para no perder la trazabilidad se solicita enviar sus aclaraciones y/o respuestas como respuesta a este mensaje, por favor NO genere nuevos correos ni edite el asunto porque crea una nueva cadena.

Atentamente

Ana Yepes García
Citador III

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: cecencordigital@suramericana.com.co <cecencordigital@suramericana.com.co>

Enviado: lunes, 26 de junio de 2023 17:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Sura ha compartido un nuevo documento para revisar

Nuevo documento

Cordial Saludo,

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO Sura te ha compartido un nuevo documento.

Para ver y aceptar el documento, vaya a la siguiente URL:

- sura.athento.com/delivery/delivery/documents/6c9785e2-f259-4a87-b917-224d55c78ea7

Si no puede acceder al enlace anterior copie y pegue este enlace en su navegador : sura.athento.com/delivery/delivery/documents/6c9785e2-f259-4a87-b917-224d55c78ea7

IMPORTANTE:

No responder este mensaje, es un envío automático. Por favor enviar sus solicitudes a cecorrespdentradacid@suramericana.com.co

Ref : Radicado Entrada Sura : **RE-2023-02-000024045** - Radicado Entidad : **630013110004-20150032900** - Radicado Salida : .

Gracias!

Comentarios del remitente: Buenas tardes Remito respuesta de oficio 0371 de levantamiento de embargo RADICACIÓN: 630013110004-2015-00329-00 pensionado HECTOR FABIO CEBALLOS MONTOYA c 15.930.862. cordialmente Patricia Elena Lopera Zapata AUXILIAR GESTION INTEGRAL DE PAGOS ARL SURA COLOMBIA Dirección: CALLE 49 A # 63-55 Edificio Suramericana 6 local 4 (Medellin- Colombia) Teléfono: (054) 4307100 Ext: 41329 pelopera@sura.com.co
www.arlsura.com.co



Medellín, 26 de Junio de 2023

Señora
GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA, QUINDÍO

REF: DEMANDA ALIMENTOS
RADICACIÓN: 630013110004-2015-00329-00
DEMANDANTE: YEIMY ORTIZ USUGA CC 41.954.808
DEMANDADO: HECTOR FABIO CEBALLOS MONTOYA c 15.930.862

Asunto: Respuesta Oficio N° 0371 levantamiento de embargo

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el oficio de la referencia mediante el cual se nos solicita llevar a cabo el levantamiento del embargo de los dineros que por pensión recibe el señor HECTOR FABIO CEBALLOS MONTOYA c 15.930.862

En tal sentido Seguros de Vida Suramericana indica que este levantamiento se realizó desde el 01 de Junio de 2023

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Alveiro Benjumea Arcila", with a stylized flourish at the end.

JORGE ALVEIRO BENJUMEA ARCILA
Director Gestión Integral de Pagos
ARL|SURA

Copia: HECTOR FABIO CEBALLOS MONTOYA
MZ 24 CS 10 LOS HEROES CUBA
HECTORF1109@GMAIL.COM
Pereira, Risaralda



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Quindío, 22 de junio de 2023

Oficio No. 0371

Señores
Pagador
SURA ARP

La Ciudad.

notificacionesjudiciales@sura.com.co

afiliaciones@arpsura.com.co

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	630013110004- 2015-00329-00
DEMANDANTE	YEIMY ORTIZ USUGA
CEDULA	41.954.808
DEMANDADO	HECTOR FABIO CEBALLOS MONTOYA
CEDULA	15.930.862

Por medio del presente, me permito informarle que en el proceso de la referencia el Juez Cuarto de Familia de Armenia, profirió el **Auto** de fecha 18 de mayo de 2023, en el cual dispuso lo siguiente:

“...RESUELVE:

1- **Decretar la terminación del presente proceso** ejecutivo de alimentos promovido por YEIMY ORTIZ USUGA en contra de HECTOR FABIO CEBALLOS MONTOYA, por lo expresado en la parte motiva.

2- Se **ordena el levantamiento de la medida cautelar** decretada en este proceso el día 4 de septiembre de 2015, en contra del demandado HECTOR FABIO CEBALLOS MONTOYA, identificado con la c.c. 15930862, cautela que pesa sobre el 25% de la pensión devengada, para la efectividad del levantamiento se ordena librar atento oficio al pagador de ARP SURA, y **dejen sin efecto alguno el oficio 1410** del 7 de septiembre de 2015...”

Cordialmente,

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria

Firmado Por:

Gilma Elena Fernandez Nisperuza
Secretaria
Juzgado De Circuito
De 004 Familia
Armenia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6bf259a2862db025b08f9c900a661b661c3e9919a7aa0a683dbfa0132b6b80**

Documento generado en 23/06/2023 07:31:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>